



DECRETO N° 993.- /

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 685, de fecha 29.03.2016, que aprueba Programa de Actividad Municipal denominado "Estrategia Ambiental, 2016", Decreto Alcaldicio N° 1436, de fecha 24.06.2016 que aprueba modificación al Decreto Alcaldicio N° 685, de fecha 29.03.2016, Decreto Alcaldicio N° 2894, de fecha 12.12.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 685, de fecha 29.03.2016, Decreto Alcaldicio N° 1471, de fecha 31.06.2016 que aprueba Programa de Actividad Municipal, denominado "Gestión Ambiental, 2016", Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 12.12.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1471, de fecha 31.06.2016, Decreto Alcaldicio N° 499, de fecha 20.03.2017, Convenio de cooperación y colaboración entre Junta de Vecinos N°6, Nuevo Amanecer y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 22.03.2017, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese Convenio de cooperación y colaboración, suscrito entre Junta de Vecinos N°6, Nuevo Amanecer y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 22.03.2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/HSF/PPV/PAR/par

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Secretaría de Planificación.
- Departamento de Medio Ambiente
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 29 MAY 2017 HORA 12:45.
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]